

Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados	Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados
6.4	Artículo 189 de la Ley de Régimen Local. Artículos 7.º, 95 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Artículo 6.º del Reglamento de Haciendas Locales.	7.5	Artículo 83 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
7.1	Artículo 659.2 de la Ley de Régimen Local. Artículo 340 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.	7.6	Orden conjunta del Ministerio de la Gobernación y Agricultura de 20 de julio de 1958. Artículo 53 de la Ley de Montes. Artículos 296 al 301 del Reglamento de Montes. Artículo 39 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
7.2	Artículo 359.3 de la Ley de Régimen Local.	8	Artículo 107 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.
7.3	Artículo 192, 4 de la Ley de Régimen Local. Artículo 88 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.		
7.4	Artículo 194 de la Ley de Régimen Local.		

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

23457 REAL DECRETO 2246/1979, de 29 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia del Gobierno.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja Aguirre, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia del Gobierno, don José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23458 ORDEÑ de 20 de agosto de 1979 por la que se reintegra a don Victoriano Castro Aznar en el Cuerpo Administrativo del Protectorado de España en Marruecos, a efectos de derechos pasivos, reconociéndole el tiempo que estuvo separado del servicio.

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, y previo el oportuno expediente,

Este Ministerio de la Presidencia resuelve reintegrar a don Victoriano Castro Aznar en el Cuerpo Administrativo del Protectorado de España en Marruecos, como Oficial tercero, y reconocer, a efectos de derechos pasivos, el tiempo que estuvo separado del servicio y, en consecuencia, desde su ingreso en la Administración del Protectorado de España en Marruecos el 1 de octubre de 1926, hasta su fallecimiento el 27 de enero de 1938, es decir, once años, tres meses y veintisiete días de servicios ininterrumpidos, con la base reguladora que le corresponda del presupuesto del Majzen de la zona del protectorado de España en Marruecos para el año 1938.

Contra la Presente Orden podrá interponerse el recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 20 de agosto de 1979.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Serafín Ríos Mingarro.

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública.

23459 ORDEN de 17 de septiembre de 1979 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican, los Oficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo y Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán de Complemento Infantería don Ignacio Uriarte Santamaria. Tribunal Tutelar de Menores. Consejo Superior de Protección de Menores, Madrid. Retirado: Le correspondió el 31 de julio de 1970.

Capitán de Artillería don Miguel Silva Infante. Servicio de Transmisiones del Aire. Cuartel General del Aire, Madrid. Retirado: Le correspondió el 3 de julio de 1979.

Capitán de la Guardia Civil don Manuel de los Reyes Ruiz. Ayuntamiento de Zaragoza. Retirado: Le correspondió el 6 de junio de 1979.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana y Gómez de Barréda.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE DEFENSA

23460 REAL DECRETO 2247/1979, de 6 de septiembre, por el que se nombra Gobernador militar de la plaza y provincia de Logroño al General de Brigada de Caballería don Luis Ramos Isern.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Logroño al General de Brigada de Caballería, Grupo «Mando de Armas», don Luis Ramos Isern, Subinspector de Caballería de la Cuarta, Quinta y Sexta Regiones Militares.

Dado en Palma de Mallorca a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN